

EXPTE.: 05.01.1021», a la empresa UNION CONSTRUCTORA SEYMA, S.A., por un importe total de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (9.610.418 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,98000000, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 25 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Báscula puente de 60 TM. y embarcadero de ganado para el Ayuntamiento de Valdefuentes. Expte.: 05.01.0865».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «BASCULA PUENTE DE 60 TM. Y EMBARCADERO DE GANADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES. EXPTE.: 05.01.0865», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «BASCULA PUENTE DE 60 TM. Y EMBARCADERO DE GANADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES. EXPTE.: 05.01.0865», a la empresa JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ, por un importe total de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (16.804.358 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,96500003, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 25 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 7 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Caminos rurales de Servicio en el T.M. de La Albuera. Expte.: 05.01.1023».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN EL T.M. DE LA ALBUERA. EXPTE.: 05.01.1023», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN EL T.M. DE LA ALBUERA. EXPTE.: 05.01.1023», a la empresa CARIJA, S.A., por un importe total de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCO MIL TREINTA Y DOS PESETAS (5.305.032 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,98999985, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 9 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Ejecución de una parcela lisimétrica en finca «La Orden». Expte.: 04.00.0409».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «EJECUCION DE UNA PARCELA LISIMETRICA EN FINCA «LA ORDEN». EXPTE.: 04.00.0409», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «EJECUCION DE UNA PARCELA LISIMETRICA EN FINCA «LA ORDEN». EXPTE.: 04.00.0409», a la empresa CONSTRUCCIONES JOMAR, S.L., por un importe total de ONCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS (11.441.128 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,95000005, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 9 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 9 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Reforma y acondicionamiento en Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata. Expte.: 02.00-0028».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO DE FORMACION AGRARIA DE NAVALMORAL DE LA MATA. EXPTE.: 02.00.0028», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO DE FORMACION AGRARIA DE NAVALMORAL DE LA MATA. EXPTE.: 02.00.0028», a la empresa CONSTRUCCIONES JOMAR, S.L., por un importe total de DIECISEIS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (16.700.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,84841415, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 9 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-013445-013557.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: EXCMO. AYTO. DE ALCONERA, con domicilio en: ALCONERA, PLAZA DE ESPAÑA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a EXCMO. AYTO. DE ALCONERA el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA PROPIEDAD AYUNTAMIENTO DE ALCONERA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALCONERA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas:

TRESBOLILLO

Aisladores:

| TIPO | MATERIAL |
|------------|----------|
| Suspendido | Vidrio |

Emplazamiento de la línea: FINCA EGIDO (ALCONERA).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

| Número | Relación de Transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 15,000 / 20,000 0,380 / |

Potencia total en transformadores en KVA: 50

Emplazamiento:

ALCONERA

FINCA EGIDO.

Presupuesto en pesetas: 1.666.283.

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A CEMENTERIO Y ZONA INDUSTRIAL Y URBANISTICA.

Referencia del expediente: 06/AT-013445-013557.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de diciembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO